



MA Nº

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016.

SRAS. Y SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRAS. Y SRES. CONCEJALES

Por el Grupo Político Municipal POR ALHAURIN EL GRANDE:

D^a. ANTONIA LEDESMA SÁNCHEZ
D. DIEGO NAVAS MORILLO
D^a MARIA ROSA MORALES SERRANO
D. VICTOR ANDRÉS ROMERO RUÍZ
D^a MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
D. JESUS RUEDA SOLANO
D^a CARMEN BRESCIA TAMAYO
D. MARCOS AURELIO MANZANARES RUEDA
D^a FRANCISCA BONILLA CABRERA

Por el Grupo Político Municipal de IU-LV-CA:

D^a TERESA SANCHEZ RAMIREZ
D. SEBASTIÁN GÁMEZ GALIANO (ausencia parcial, se incorpora
en el punto 1 del orden del día)

Por el Grupo Político Municipal SOCIALISTA:

D. LUIS MIGUEL MOLINA ALMIRANTE
D^a SUSANA PEÑA SANTOS
D. LUIS GUERRERO JIMÉNEZ
D^a MARINA MALDONADO CORTÉS





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Por el Grupo Político Municipal del PARTIDO POPULAR:

D. FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA

Por el Grupo Político Municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA

ALHAURINA (ASALH):

D. ANTONIO BERMÚDEZ BELTRÓN

D^a ANA BELÉN RUEDA GALIANO

D. ANTONIO CÁRDENAS ROSA

D^a FRANCISCA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ

SRA. SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

D^a. MARÍA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 15 de febrero de 2016, siendo las dieciocho horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día a las dieciocho horas (Decreto 257/2016, 11.02). Preside el Sr. Alcalde D. Juan Martín Serón y asisten los Concejales mencionados anteriormente. Igualmente se encuentran presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 90 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN (21-12-2015) .-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 21-12-2015 de la que se había remitido a los Sres. Concejales una copia y que se somete a la consideración de los asistentes quienes no formulan observación considerándose aprobada por unanimidad de los 20 señores concejales asistentes en este punto del orden del día (10 PORALHAURIN, 1 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Concejale del grupo político municipal IU-LV-CA D. Sebastián Gámez Galiano.

2.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POR ALHAURIN EL GRANDE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2016 COMO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".-

Se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria acordándose por unanimidad de los 21 señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

La Sra. Concejala del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D^a Carmen Brescia Tamayo da lectura a la moción cuyo tenor literal se reproduce a continuación: "





JUNTA DE ANDALUCÍA

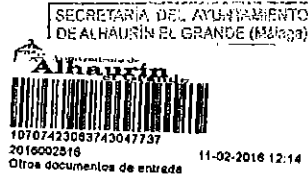
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



Secretaría / Alcaldía

AREA DE IGUALDAD



MOCION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE PARA LA CELEBRACION DEL 8 DE MARZO 2016 DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El 8 de marzo fue proclamado como Día Internacional de la Mujer por la ONU reunida en Asamblea en diciembre de 1977, homenajeando así a las mujeres que lucharon para conseguir una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, principalmente en ámbito laboral. La Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre 1979, en vigor desde el 3 de Septiembre 1981, adoptó las medidas para contribuir al establecimiento de la igualdad real entre Mujeres y Hombres a la vez que otorgaba legitimidad a las acciones positivas para superar la discriminación de las Mujeres, y permite a los Estados establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad.

El art 14 de nuestra Carta Magna recoge el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Siendo en el artículo 9.2 donde se especifica la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, fruto de la cual, la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada el 22 de marzo, da respuesta a las manifestaciones de violencia de género, de discriminación salarial, al mayor desempleo femenino, la escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. Es la aplicación de la dimensión transversal de la igualdad.

La igualdad de géneros en su sentido más amplio, y especialmente la igualdad en el ámbito laboral, continúa adoleciendo del sesgo de género, existente aún en la interpretación de derechos en el ámbito de las relaciones laborales; algo que debería recordarse sólo como una práctica del pasado, por ello, los representantes políticos del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande proponen acordar en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1- Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer con los actos que se acuerden en el Consejo Municipal de la Mujer 2016, convocado para celebrarse el próximo jueves 18 de febrero de 2106, y donde tienen participación todas las asociaciones de mujeres y los grupos políticos de la localidad
- 2- Comprometernos en trabajar para evitar todo tipo de desigualdad en las Instituciones que representamos.
- 3- Colaborar para el desarrollo de programas y actuaciones, desde todas las áreas municipales y en todos los ámbitos de la localidad, que contribuyan al avance para la consecución de una sociedad alhaurina en igualdad.

Concejala de Igualdad
Carmen Breaña Tamayo





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez comenta que todos los años celebran este día con determinados actos en todas las administraciones e instituciones y manifiesta que van a votar afirmativamente a la moción. Creen que es una obligación del ayuntamiento el trabajar también en pro de la igualdad. Refiere que están de acuerdo con el texto pero tal vez poner de relieve cuestiones sobre lo preocupante que es últimamente ver cómo entre los jóvenes el tema de la igualdad de género está poniendo otra vez en entredicho el trabajo que se ha venido haciendo en estos últimos años. Dice que es importante que el ayuntamiento haga más hincapié en el tema de la igualdad con este tipo de reconocimientos porque realmente los datos son símbolo de que las políticas que se están aplicando no son las correctas y cree que se deben revisar. Incide en que es un día importante para conmemorar y espera que todas las aportaciones que se hagan en el Consejo Municipal sean estudiadas y debatidas.

La Sra. Concejala viceportavoz del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D^a. Francisca María González Pérez expone que la celebración del Día Internacional de la Mujer debería entenderse como la culminación de unos esfuerzos que deben llevarse a cabo en todas las instituciones y en todos los sectores de la sociedad. Añade que como base de esta labor se debería contar con un Plan de Igualdad que coordine y haga efectivo todas las actividades que se organicen a nivel municipal y pregunta para cuándo este plan. Dice que centrándose en el ámbito educativo saben que en los colegios e institutos debe existir la figura de un coordinador/a que lleve a cabo actividades en este sentido y que debe estar presente en los consejos escolares. Refiere que preguntaron a la Concejala de Educación D^a Carmen Brescia si existe una coordinación de los centros educativos con el ayuntamiento para la realización de estos proyectos, cuáles son los proyectos, en qué centros se están llevando a cabo y cuáles fueron las actividades realizadas durante el año pasado. Comenta que saben que se imparten diversos talleres en la Casa de la Cultura pero no saben realmente si se hacen más en este sentido. Creen que esto realmente es suficiente. Indica que la igualdad se consigue plantando la semilla en el ámbito familiar y educativo. Reclama





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

actuación en los centros educativos en esta materia. Concluye que estas propuestas no sólo deberían ir encaminadas a celebrar 1 día al año este Día de la Mujer sino extender las reivindicaciones a todos los 365 días del año. Van a votar afirmativamente.

La Sra. Concejala del grupo político municipal SOCIALISTA D^a. Marina Maldonado Cortés dice que este año hacen suyo el concepto de Naciones Unidas sobre igualdad sustantiva que consiste en convertir la igualdad nominal de las leyes en la igualdad real. Explica que para alcanzar esta igualdad sustantiva se debe corregir la situación socio económica de las mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia de género, trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres... para alcanzar la igualdad sustantiva no sólo es necesario hacer más sino hacerlo mejor: encarar los problemas, llamarlos por su nombre... encarar las soluciones, llamarlas por su nombre... Expone que el problema se llama discriminación, desigualdad y patriarcado, un problema que va en aumento pues desde la última legislatura se han disparado todas las brechas de géneros: decenas de mujeres son asesinadas cada año y también el número de menores asesinados (hijos/as de maltratadores). Indica que la solución a esta profunda desigualdad se llama feminismo y que, desde aquellos años en que los/as socialistas consiguieron la primera y modesta cuota del 12% de participación hasta hacer realidad el concepto de paridad, el trabajo por la igualdad ha sido constante y con muchos éxitos: Ley Integral contra la violencia de género, Ley de la Igualdad, Ley de salud sexual y reproductiva, Ley de interrupción voluntaria del embarazo, Ley del matrimonio entre personas del mismo sexo, Ley de Dependencia, Plan de educación de 0 a 3, la implantación de la coeducación y la educación para la ciudadanía... éxitos que recuerdan con emoción y orgullo. Refiere que todos los avances fueron pasos decisivos hacia una sociedad más digna y justa. Dice que, por todo ello la sociedad les empuja a seguir reivindicando y proponiendo soluciones como la necesidad de impulsar un gran pacto institucional político y social contra la violencia de género. Concluye que el PSOE quiere construir una sociedad en la que nadie se quede fuera ni atrás... siempre contra el machismo.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

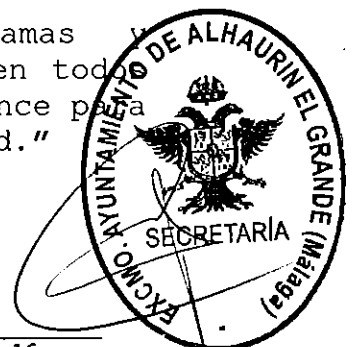
La Sra. Concejala del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D^a Carmen Brescia Tamayo informa que desde el Área de Igualdad se viene trabajando por la Igualdad de la Mujer en muchísimos aspectos no sólo en la realización de esos talleres que hay en la Casa de la Cultura. Dice que también les preocupa de manera especial la educación por la Igualdad porque entienden que es la base de todo y por ello en los últimos años se vienen celebrando tanto el 25/11 como el 8/3 actividades y actos reivindicativos con los institutos de la localidad y con los centros educativos. Explica que cuando se reúnan en la Comisión Municipal se verá que la propuesta vuelve a ser un acto reivindicativo con los alumnos de 6º de todos los centros escolares. Termina diciendo que se está intentando trabajar constantemente con los centros educativos (charlas educativas para el 25/11 en los institutos y para el 8/3 en los centros de primaria porque entienden que educar desde la base en igualdad es fundamental).

Acto seguido se somete la moción a votación siendo aprobada por 21 votos a favor (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

"1- Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer con los actos que se acuerden en el Consejo Municipal de la Mujer 2016, convocado para celebrarse el próximo jueves 18 de febrero de 2016, y donde tienen participación todas las asociaciones de mujeres y los grupos políticos de la localidad.

2- Comprometernos en trabajar para evitar todo tipo de desigualdad en las Instituciones que representamos.

3- Colaborar para el desarrollo de programas y actuaciones, desde todas las áreas municipales y en todos los ámbitos de la localidad, que contribuyan al avance para la consecución de una sociedad alhaurina en igualdad."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.-

Se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria acordándose por unanimidad de los 21 señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

El Sr. Concejale del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García da lectura a la moción cuyo tenor literal se reproduce a continuación: "





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Secretaría / Málaga



ALHAURÍN EL GRANDE



Francisco J. Torres García, en su calidad de Portavoz del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

"Se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar" (GAT).

La Atención Temprana tiene como objetivo prevenir los trastornos del desarrollo, detectar los riesgos y lograr un diagnóstico precoz para atender lo más pronto posible a los niños y niñas de 0 a 6 años que los





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

padecen o tienen riesgo de padecerlos, sus familias y su entorno, aproximadamente son 19.000 en Andalucía, y más de 3.500 en Málaga y su provincia.

Son un colectivo muy vulnerable, pues son niñas o niños con Trastornos del Espectro Autista, Síndrome de Down, Asperger, Trastornos Generalizados del Desarrollo, Trastornos Específicos del Lenguaje, Retrasos Madurativos, Parálisis Cerebral, Retrasos o Trastornos Cognitivos, y un largo etcétera. Por tanto, requieren una terapia y tratamiento específicos que se engloban en la llamada Intervención Temprana y que deben comenzar desde el inicio de la vida o desde que se detecta el trastorno para conseguir los efectos positivos deseados.

Entre los 0 y 6 años, estos niños venían siendo atendidos en nuestra provincia al igual que en el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Centros de Atención e Intervención Temprana (CAIT) cuya financiación se hacía mediante convenios con los Ayuntamientos (18 en la provincia de Málaga), o subvenciones y conciertos con la Junta de Andalucía. A finales de 2014, la Consejería de Salud decide fijar una sola vía de financiación, como se refleja en la Resolución de 19 de Diciembre de 2014, por la que se acuerda la licitación del expediente del Acuerdo Marco que establece las condiciones a que han de ajustarse los contratos de gestión de los Servicios Públicos, modalidad concierto, del servicio de Atención Temprana mediante procedimiento abierto.

Este modelo que elimina las subvenciones, siempre con carácter graciable, ha sido muy bien acogido por la Plataforma de Atención Temprana de Andalucía, ya que los CAIT cobran mes a mes, pero su contenido ha sido rechazado pues las condiciones son inasumibles desde el punto de vista económico, tiene importantes carencias técnicas y no permite la convivencia de centros generalistas y específicos. En la provincia de Málaga existen 11 centros/CAIT que prestan atención temprana y que al igual que el resto se han visto perjudicados.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Esto, unido a un Borrador de Decreto de Atención Temprana que elimina el concepto de gratuidad y abre las puertas a la privatización diciendo que los CAIT pueden ser entidades con ánimo de lucro, hace que las familias vean peligrar la calidad de la atención recibida por sus niños y niñas y el tejido social implicado en la Atención Temprana desembarca en este escenario en un contexto de asfixia económica, situación que soportan los y las terapeutas con retrasos en el pago de sus nóminas y las familias tienen que ver como sus hijos no reciben el número de sesiones de tratamiento adecuado y por tanto la intervención interprofesional necesaria para la atención integral que necesitan sus hijos o, en ocasiones, desembolsando un dinero del que muchas veces no disponen para un copago que, además, está expresamente prohibido en el acuerdo marco. A fecha junio de 2015 la Junta de Andalucía adeuda 589.073,50€ a los centros de la provincia de Málaga, de dicha deuda solo se ha abonado el 27% encontrándose aún pendiente el 73%.

Por otro lado, existe una lista de espera de unos 500 niños, algunos de ellos de más de un año, unos 250 que no son atendidos por tener una sintomatología leve, y unos 150 sin atender por vivir en diseminados y no haber pagado la Junta de Andalucía la ayuda por transporte siendo imposible de asumir los costes por las familias y por el CAIT.

Ante este futuro, la Plataforma de Atención Temprana, con un numeroso grupo de expertos de todas las áreas implicadas en la Atención Temprana, desarrolla y redacta un Proyecto de Ley de Atención Temprana que ya la incluye dentro de la cartera de servicios de SAS, Servicio Andaluz de Salud, le da carácter de servicio público y gratuito. Regula el funcionamiento de los CAIT y redefine las relaciones entre las áreas de salud, educación e igualdad social que afecten directamente a esta población infantil.

Cuenta con el apoyo para su Toma en Consideración, de los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular y Podemos. Y, desde aquí, pedimos al Grupo Socialista que se sume a esta Toma en Consideración, que posteriormente entrará en su fase de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

enmiendas, momento en que se podrán proponer los cambios que cada grupo entienda oportuno para su mejora y, posterior, aprobación definitiva.

La regulación por ley da una estabilidad de futuro, no dependiendo del grupo o coaliciones de gobierno, vía decreto. Y está abierta a incorporar tanto los descubrimientos científicos como el desarrollo de tecnologías que ayuden en la recuperación de esa población infantil.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que en Alhaurín tenemos la suerte de contar con el Centro de Atención Infantil Fahala, el **Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande**, propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1) Que se apoye la toma en consideración y debate parlamentario de la Ley de Atención Temprana.
- 2) Enviar este acuerdo plenario a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Consejería de la Presidencia de Junta de Andalucía y a los grupos del Parlamento de Andalucía.

En Alhaurín el Grande, a 8 de Febrero de 2016

Fdo.: Francisco J. Torres García

Portavoz Grupo Municipal Popular





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

“

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez muestra el apoyo de su grupo a la moción al ser un tema en el que se está trabajando a nivel provincial y autonómico. Dice que esperan que pronto sea una realidad, que ésta sea una reivindicación como otras tantas y que prospere y salga adelante.

La Sra. Concejala del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D^a. Ana Belén Rueda Galiano indica que van a votar a favor de esta moción que entiende no compromete más que a apoyar esta toma de consideración, el debate parlamentario y enviar el acuerdo plenario. Dice que espera que una vez aprobada esta ley se pueda contextualizar en nuestro municipio pues el centro adolece de las carencias que todos los centros están padeciendo: pocas sesiones, terapeutas saturados, largas listas de espera (que hacen mucho daño pues el objetivo principal es plasmar la plasticidad neuronal de 0 a 6 años y mientras más tarde menos probabilidades de mejora tienen). Concluye que es una realidad que la Junta de Andalucía ha de plantear soluciones a este problema y a este colectivo.

La Sra. Concejala del grupo político municipal SOCIALISTA D^a. Susana Peña Santos señala que están a favor de cualquier mejora en los centros de atención e intervención temprana. Expone que los primeros años de vida son la base del desarrollo de los niños/as y por eso es importante que el trabajo de estos centros sea de calidad. Informa que en Andalucía el 2,41% de la población menor de 6 años presenta algún tipo de discapacidad o limitación y que el objetivo principal de la atención temprana es que estos menores reciban todo aquello que, desde la vertiente preventiva y asistencial, pueda potenciar su capacidad de desarrollo y bienestar posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social así como la autonomía personal. Termina diciendo que, puesto que la salud y la infancia deben prevalecer ante cualquier circunstancia económica, van a votar a favor.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal ALHAURIN EL GRANDE D^a. Antonia Ledesma Sánchez manifiesta





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

que van a apoyar la moción. Dice que es claro y evidente que la atención temprana necesita un debate y una mejora profunda, que se está hablando de intervención a niños de muy corta edad (0 a 6 años) donde las intervenciones rápidas son tremendamente necesarias. Refiere que este municipio tiene la suerte de tener un Centro de Atención Temprana de los 18 que hay en la provincia, funciona desde hace 15 años y tiene 120 plazas concertadas con lista de espera de 75 niños. Informa que, al margen del concierto, se atienden entre 25-30 niños pero se necesita aumentar el concierto de plazas, lo cual se lleva reivindicando muchísimo tiempo sin haberse conseguido aun teniendo esa necesidad. Expone que se cuentan con los medios, con espacio, con profesionales... pero no con el compromiso de la Junta de Andalucía para concertar estas plazas. Comenta que viven cada día las carencias que tiene atención temprana a nivel de convenio andaluz y el retraso de los pagos (media de 5 meses) al Ayuntamiento por la Junta de Andalucía. Finaliza diciendo que van a apoyar la moción y creen que es muy necesario el estudio a fondo y la mejora de este servicio tan prioritario para muchas familias.

El Sr. Concejel del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García da las gracias a todos los grupos por su apoyo, en nombre de los niños y de todas las familias.

Acto seguido se somete la moción a votación siendo aprobada por 21 votos a favor (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

"1- Que se apoye la toma en consideración y debate parlamentario de la Ley de Atención Temprana.

2- Enviar este acuerdo plenario a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía, a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y a los grupos del Parlamento de Andalucía.

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4.- APROBACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE ALHAURIN EL GRANDE.-

La Sra. Secretaria General da lectura extractada del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 11-02-2016, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra incendios forestales tiene el objeto de defender los montes o terrenos forestales frente a los incendios y proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados (art. 1).
Es por ello, en función de los índices de riesgo y de los valores a proteger la normativa declara las "ZONAS DE PELIGRO" que están formadas por áreas con predominio de terrenos forestales y cuyo riesgo de incendio se considera elevado así como el patrimonio natural que puede verse afectado (art. 5 de la Ley 5/1999). **El Término Municipal de Alhaurín el Grande al completo está declarado como "zona de peligro"**, al incluirse en el apéndice I del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía donde se enumeran cada una de las zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se consideran "Zona de Peligro".
Por otro lado, la Ley también establece una serie de planes encaminados a la prevención de incendios y la protección tanto de los terrenos forestales, como de la población y los bienes. Entre ellos están los PLANES DE AUTOPROTECCIÓN que tienen por **objeto** establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deban realizar aquellas **empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro**, así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas. Estos planes han de elaborados, con carácter **obligatorio y bajo responsabilidad**, por los titulares, propietarios, asociaciones o entidades urbanísticas colaboradoras o representantes de núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, empresas e instalaciones





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

actividades ubicadas en Zonas de Peligro (art. 44 Ley 5/1999).

La aprobación de los Planes de Autoprotección corresponde a los Ayuntamientos, conforme al art. 44.2 de la Ley 5/1999, así como la obligación de exigirlo y verificar el cumplimiento de los mismos (punto 4.5.2.3 del D. 371/2010), y se deberán de integrar en el Plan Local de Emergencias de Incendios Forestales del municipio.

Desde la Concejalía de Medio Ambiente se ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para cumplir con lo establecido en la normativa con respecto los planes de autoprotección, requiriéndoles a los titulares de viviendas, instalaciones, urbanizaciones y actividades sus correspondientes Planes de Autoprotección, facilitándoles toda la información necesaria para ello.

Posteriormente, por parte de los servicios técnicos y jurídicos de la Concejalía de Medio Ambiente, se ha procedido a la revisión y comprobación de cada uno de los planes de autoprotección presentados por los titulares, al objeto de verificar el cumplimiento de lo exigido en la normativa de referencia anteriormente mencionada para poder ser aprobados, emitiéndose los correspondientes informes.

Por todo lo expuesto, PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar los Planes de Autoprotección enumerados en el Anexo I del Informe técnico de fecha 1.12.2015.

SEGUNDO.- Integrar, mediante anexo, los correspondientes Planes de Autoprotección en el Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales.

TERCERO.- Remitir los Planes de Autoprotección aprobados a la Delegación Territorial de Medio Ambiente.

"

El Sr. Concejal del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Víctor Romero Ruiz explica que se trata de incorporar al Plan de Emergencia Municipal los distintos Planes de Autoprotección presentados por los particulares obligados a hacerlo por normativa que afecta a todo el término municipal de Alhaurín el Grande aunque se ha empezado a trabajar en zonas que entienden el riesgo es mayor.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez dice que no pudo





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

asistir a la Comisión Informativa y le sorprende que no se computara el voto como abstención. Pregunta si los Planes de Autoprotección afectan a todo el término municipal o sólo a zonas como La Sierra, Mota, Barranco Blanco... Comenta que el voto de su grupo es a favor porque es algo que debe ser así por ley.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Cárdenas Rosa indica que apoyan esta propuesta y que parece que es una exigencia de una ley de la Junta de Andalucía en la que todo el término municipal de Alhaurín el Grande estaría incluido en zona de peligro de incendio por lo que todos los propietarios de fincas y edificaciones están obligados a hacer su propio plan de autoprotección en caso de incendio, lo que le parece un poco absurdo. Señala que tras petición de informe la Junta de Andalucía sigue imponiendo la exigencia de que todas las edificaciones de Alhaurín el Grande tengan ese Plan de Autoprotección. Refiere que en la práctica no le ven sentido a que todas las edificaciones tengan ese plan aunque otra cosa es en la zona de influencia forestal de la Sierra, las riberas de los ríos, Barranco Blanco... Pide aclaración por parte del Sr. concejal D. Víctor Romero respecto a las consecuencias para aquellos propietarios de edificaciones que no cumplan con esta obligación del Plan de Autoprotección.

El Sr. Concejal del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Guerrero Jiménez manifiesta que van a votar a favor ya que las dudas fueron resueltas por el concejal delegado en la Comisión Informativa. Señala que no es un asunto de trámite pues se está hablando de seguridad y si la ley de la Junta de Andalucía convierte a Alhaurín el Grande al completo en una zona de riesgo forestal lo que debería plantearse es trabajar con la máxima celeridad posible explicando a los vecinos las consecuencias en caso de incumplimiento en presentar o redactar su plan de autoprotección. Vuelve a indicar que por parte del grupo socialista el voto es a favor e insta al equipo de gobierno a ese trabajo.

El Sr. Concejal del grupo político municipal POR ALHAURÍN EL GRANDE D. Víctor Romero Ruiz explica que los Planes de Autoprotección afectan a todas las fincas rústicas





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

también a las zonas urbanas pero tienen un tratamiento distinto. Destaca que tras petición de informe la Junta de Andalucía ha confirmado que es todo el término municipal el que debe tener Planes de Autoprotección. Informa que desde el ayuntamiento por parte de los servicios técnicos de Medio Ambiente se está colaborando y atendiendo a los vecinos por si tienen alguna dificultad a la hora de redactar su Plan de Autoprotección y se está realizando por fases en las distintas zonas del municipio.

Acto seguido se somete el dictamen a votación siendo aprobado por 21 votos a favor (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar los Planes de Autoprotección enumerados en el Anexo I del Informe técnico de fecha 1.12.2015.

SEGUNDO.- Integrar, mediante anexo, los correspondientes Planes de Autoprotección en el Plan Local de Emergencia de Incendios Forestales.

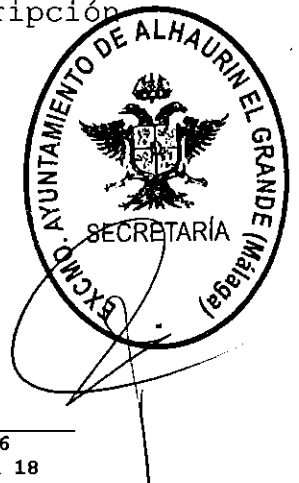
TERCERO.- Remitir los Planes de Autoprotección aprobados a la Delegación Territorial de Medio Ambiente.

"

5.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DOCUMENTACIÓN ANEXA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE PARA EL EJERCICIO 2016.-

El Sr. Alcalde manifiesta que se da por reproducido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de 28-11-2015, cuya transcripción literal es la siguiente:

" Examinado el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 y documentación anexa, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el informe del Interventor de fondos y el dictamen de su Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal, por el voto





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

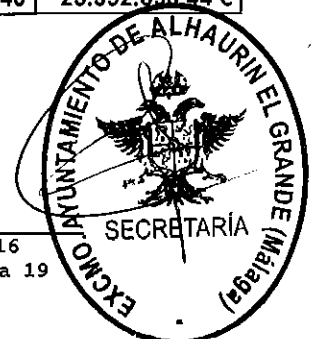
favorable de su mayoría legal, acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 y documentación anexa, que está integrado por lo siguientes: a) por el Presupuesto del Ayuntamiento; b) por el Presupuesto del patronato Municipal de Viviendas; y c) por el Presupuesto del Organismo Autónomo de Desarrollo Local "Fahala; y documentación anexa

Los resúmenes de los Estados de Gastos e Ingresos de este Presupuesto son los siguientes:

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYUNTAMIE NTO	PATRONA TO DE LA VIVIENDA	ORG. AUTONOM O D.L. FAHAL	TRANS- FERENCIA INTERNA	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES					
GASTOS DE PERSONAL	8.905.848,71	0,00	542.121,57		9.447.970,28 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.676.437,27	25.046,09	156.613,43	13.000,00	5.845.096,79 €
GASTOS FINANCIEROS	157.510,39	6.000,00	15,52		163.525,91 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.202.011,59	0,00	0,00	289.614,40	912.397,19 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
0,00 €					
INVERSIONES REALES	5.332.735,91	0,00			5.332.735,91 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.605,57	0,00			5.605,57 €
ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00			12.000,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	1.535.364,79	138.000,00			1.673.364,79 €
TOTAL PRES. DE GASTOS	22.827.514,23	169.046,09	698.750,52	302.614,40	23.392.696,44 €



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYUNTAMIE NTO	PATRONA TO DE LA VIVIENDA	ORG.	TRANSFE-	CONSOLIDADO
			AUTONOM O D.L. FAHAL	RENCIA	
				INTERNA	
A) OPERACIONES CORRIENTES					
IMPUESTOS DIRECTOS	7.276.684,32	0,00	0,00	13.000,00	7.263.684,32 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	59.854,78	0,00	0,00	0,00	59.854,78 €
TASAS Y OTROS INGRESOS	6.212.511,51	0,00	62.561,51		6.275.073,02 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.333.480,79	16.543,83	635.989,01	289.614,40	7.696.399,23 €
INGRESOS PATRIMONIALES	174.680,40	97.610,96	200,00		272.491,36 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00		0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.758.302,43	101.087,17	0,00		1.859.389,60 €
ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	0,00		12.000,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		0,00 €
TOTAL PRES. DE INGRESOS	22.827.514,23	215.241,96	698.750,52	302.614,40	23.438.892,31 €

2.- Aprobar las Bases de Ejecución de este Presupuesto.

3.- Aprobar la Documentación Anexa al Presupuesto: Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones.

4.- Que se exponga al público el Presupuesto aprobado para este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, mediante publicación de Edicto en el boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante este Pleno. Este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado ninguna reclamación. En caso contrario el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las reclamaciones que se hayan presentado, otorgando su aprobación definitiva al mismo, si lo estima procedente.

" "





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D^a Antonia Ledesma Sánchez ofrece datos del presupuesto de 2016 a modo de resumen porque cree que todos lo conocen perfectamente por el pleno y las distintas reuniones mantenidas. Expone que el presupuesto asciende en el estado de gastos a 22.800.000 €, en el estado de ingresos a 22.800.000 € y se incrementa un 4% respecto al año anterior. Señala que el presupuesto consolidado está formado por el del Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala y el del Patronato Municipal de la Vivienda, asciende a 23.438.000 € y tiene un superávit inicial de 46.000 €. Informa que las inversiones ascienden a 5.332.000 €, suponen un aumento del 3% aproximadamente con respecto al año anterior y se llevarán a cabo con recursos de otras administraciones 1.700.000 € (destacando la nula aportación de la Junta de Andalucía), con recursos propios 2.084.000 € y con otras fuentes de financiación (cuotas de urbanización, contribuciones especiales o ingresos urbanísticos derivados del PMS) 1.490.000 €. Destaca en las inversiones: 1.065.000 € para desarrollo urbano, 1.352.000 € en planes y calles, 1.000.000 € movilidad, 670.000 € cultura y educación, 595.000 € medio ambiente, 355.000 € deportes, 270.000 € nuevas tecnologías, vehículos y varios. Refiere que es un presupuesto valiente, prudente, solidario, responsable, con estabilidad presupuestaria, que consolida y mantiene el empleo, austero en el gasto, con mínimo endeudamiento, congelación de impuestos y que apuesta sin lugar a dudas por temas sociales.

El Sr. Concejales del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García presenta enmienda a los presupuestos municipales 2016 mediante registro de entrada nº 2653 de 15/02/2016 (que obra en el expediente y cuyo texto aparece transcrito más adelante en este punto del orden del día) pasando a resumirla brevemente. Explica que estas propuestas no suponen alteración en el presupuesto ya dictaminado porque se enmarcan en las partidas del gasto corriente del mismo hasta el importe máximo de su consignación e indica que, habiendo expresado las partes, tanto el equipo de gobierno como el Partido Popular, su disponibilidad para incluirlo en el presupuesto, apoyará el presupuesto hoy.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez expone que es la tercera vez que viene el presupuesto a Pleno y que ellos mantienen su voto negativo, que expusieron claramente los motivos para votar no y las propuestas para poder condicionar un voto de abstención. Comenta que han visto a lo largo del recorrido del presupuesto que el equipo de gobierno no dialogaba, que el trabajo de la oposición ha sido un paripé para salvar las formas y evitar el recriminar otra vez que no se habían sentado a negociar, pero las declaraciones del PP en el último pleno sobre el motivo de pagar la delegación especial daban respuesta a por qué no tendrían en cuenta las propuestas de Izquierda Unida a la espera de ese voto favorable o de abstención del PP. Dice que deberían haber consensuado los presupuestos y que algunas de las propuestas podían ser asumibles. Informa que hicieron propuestas económicas de carácter político (-el arreglo de la piscina exterior que el concejal de deportes dijo que no era viable, -estudiar la municipalización del servicio de atención a domicilio, -estudiar e instalar energías renovables en la piscina cubierta, -poner en marcha un plan de vivienda de autoconstrucción, -el puente sobre el río Fahala) y otras eran acuerdos de regeneración democrática (Reglamento de ATV, bolsa de trabajo más transparente). Señala que el anexo de inversiones al final no se ejecuta año tras año, han visto que los presupuestos han sido una herramienta de marketing y por ello han manifestado siempre que eran unos presupuestos irreales. Consideran que la plantilla de personal debería ir abriéndose y cubriéndose los puestos vacantes. Dice que el ánimo no era dialogar y que, simplemente, en este pleno sólo puede recordar por qué se ha votado que no y explicar cuál ha sido su experiencia en este nueva andadura que parecía de diálogo. Concluye que se repetirá el voto en contra.

El Sr. Concejal del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón explica los motivos de las votaciones anteriores. Dice que el presupuesto de ingresos era serio pero no apoyaban capítulo de inversiones porque lo consideraban falta de proyecto para Alhaurín y que no buscaba con suficiente ambición la diversificación de la economía, la creación de riqueza y la creación de empleo. Comenta que el equipo de gobierno solicitó que los demás grupos trajeran propuestas





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

por escrito y hoy traen una enmienda pero parece claramente que no necesitará el voto de este grupo a favor porque ha encontrado pareja de baile. Da lectura a la enmienda presentada por ASALH con fecha 15-02-2016 (la cual figura transcrita más adelante en este punto del orden del día). Resume que la situación que padece el Centro de Salud de Alhaurín el Grande y el equipo de urgencias no es y nunca ha sido la responsabilidad ni la competencia del Ayuntamiento, sino que es responsabilidad exclusiva de la Junta de Andalucía, que debe responder cuanto antes a esta petición ciudadana. Explica que, por ello, inician la enmienda con el punto nº 1 volviendo a reiterar a la Junta de Andalucía que restablezca este servicio, que anteriormente existía, y a espera de ello, piden que se adopten estos acuerdos. Entiende que no se trata de contratar ningún médico por el ayuntamiento sino, simplemente, de delegar en un centro privado la atención de urgencias y que el ayuntamiento sufrague anualmente los gastos que esto supone.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante manifiesta que la negociación de estos presupuestos se ha caracterizado por la falta de interés del equipo de gobierno en su negociación desde diciembre de 2015. Dice que se presentaron en diciembre sin invitar a ningún grupo de la oposición a poder participar en su negociación y que tras ser rechazados se introdujeron propuestas por los partidos de la oposición. Explica lo que aporta la Junta de Andalucía al municipio (PATRICA, Planes de Empleo, estación de autobuses...) para que el equipo de gobierno no diga que la Junta de Andalucía no aporta ningún dinero a estos presupuestos. Comenta que plantearon la inmediata destitución de la delegación especial por su coste y por no realizar prácticamente nada. Refiere que el equipo de gobierno nunca ha tenido interés en que formen parte de estos presupuestos, prefería no aprobarlos nuevamente anteponiendo intereses de partido a los intereses y derechos de los ciudadanos. Expone que la voluntad de su partido ha sido siempre colaborar y participar, que hace días se les invitó a formar parte de la negociación, pero personalmente no podía asistir y remitió a un compañero pero el Sr. Alcalde insultó a este partido, a sus componentes y, subsidiariamente, a sus votantes. Indica





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

el PP se ha rendido a Juan Martín pero qué precio le cuesta a los alhaurinos/as. Señala que no va a volver a reiterar los motivos por los cuales no van a apoyar estos presupuestos: falta de proyecto a largo plazo, exceso de deuda, no son reales, etc.. y por esas razones el voto será negativo. Añade que, no obstante, le da una oportunidad de solucionar los problemas de los ciudadanos: ellos también apoyarán estos presupuestos si se dedica ese dinero a poner un 2º equipo médico en Alhaurín el Grande porque cree que es lo fundamental que necesita este pueblo. Por último dice que se adhiere a la enmienda que establece ASALH.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D^a Antonia Ledesma Sánchez indica que antes se le olvidó comentar que POR ALHAURIN EL GRANDE tiene presentada una enmienda mediante registro de entrada nº 2699 de 15/02/2016 (la cual aparece transcrita más adelante en este punto del orden del día y cuenta con informe de 15-02-2016 de la Intervención Municipal), enmienda que consiste en la inclusión de una subvención de 2000 € para la Peña Unión Flamenca Alhaurina en la base de ejecución 14ª del presupuesto. Seguidamente expone que va a responder de manera muy rápida a los demás grupos. **A IU** le dice que a este equipo de gobierno no le gusta perder el tiempo, que se han reunido 7 veces con la oposición para hablar del presupuesto y es evidente que en esas reuniones nunca se ha podido avanzar. Señala que la concejala de IU ha dicho que no es un presupuesto inversor cuando en los últimos 6 años se ha invertido más de 35 millones de euros en el municipio. Expone que dicha concejala también ha hablado de soltar el bolsillo de los ciudadanos cuando se trata de desarrollo urbano y son cuotas de urbanización que corresponden a los propietarios. Además añade que las viviendas de autoconstrucción las llevaba POR ALHAURIN EL GRANDE en su programa electoral y, en relación al puente sobre el río Fahala, dice que en las inversiones del presupuesto va una partida con subvención de Diputación para arreglar la Carretera de Villafranco, que se está negociando el tema de que esa carretera pase a Diputación y que se pueda llevar a cabo su arreglo integral. **A ASALH** le dice que, simplemente con su enmienda de contratar un médico ya está dispuesto a aprobar los presupuestos, por lo tanto sus motivos de no creación de riqueza, empleo... eran excusas para no decir que no quería aprobarlo. Le comenta





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

que se equivoca, que el equipo de gobierno no ha encontrado pareja de baile, y que todos los vecinos se van a enterar de lo que eso cuesta: eso va a costar la responsabilidad de personas que hay aquí que les interesa el pueblo de Alhaurín, que progrese, que salga adelante... y ése es el precio de que salgan hoy aquí los presupuestos... que no es un precio en dinero. Al **partido socialista** le dice que no cree que puedan dar ejemplo de nada y que el equipo de gobierno no ha insultado, otra cosa es que no les guste que le digan que compra voluntades. Añade que a ella tampoco le gusta que la llamen corrupta, porque nunca lo ha sido y, sin embargo, lo dicen. Concluye que se trata de un acuerdo de responsabilidad y de compromiso con Alhaurín, con su progreso, con que avance y siente defraudarle en ese aspecto pero es la verdad.

El Sr. Concejala del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García dice que cree que los presupuestos se han debatido suficientemente pero le gustaría contestar, por alusión directa, al Sr. Portavoz del PSOE que ha sentido vergüenza de sentarse con determinadas personas, con él. Explica que 30.000 € apenas los ha cobrado en 4 años como concejal trabajando de día, noche y fines de semana. Le indica que se le tenía que caer la cara de vergüenza. Por último refiere que el Sr. portavoz del PSOE se negó a consensuar.

El Sr. Alcalde pide calma y tranquilidad a todos.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez explica que ella no ha dicho que el equipo de gobierno estuviera perdiendo el tiempo, precisamente lo que estaban era consiguiendo tiempo para que el portavoz del PP finalmente les aprobara los presupuestos. Refiere que no sabe qué habrá cambiado para que el PP vote a favor de los presupuestos pues en la última reunión afirmaba que, si el equipo de gobierno no aceptaba las propuestas de IU el PP no aprobaría los presupuestos. Pregunta por qué el equipo de gobierno no incluye en los presupuestos la propuesta de autoconstrucción si dice que la llevaba en su programa electoral. Dice que las negociaciones no han avanzado pero no ha sido porque IU no haya puesto de su parte pues se han reunido todas las veces que se les ha llamado excepto





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

alguna que, por motivos laborales no han podido asistir y así lo han justificado. Expone que desde IU, en minoría, inocentemente, venían a este ayuntamiento con propuestas, sabían que no podían presentar todas las propuestas de su programa electoral y, por ello, sólo plantearon algunas creyendo que podían ser aceptadas pero, en las distintas reuniones mantenidas, el equipo de gobierno no daba respuesta a las propuestas de IU. Comenta que en el último pleno les quedó bastante claro que la intención de estas reuniones no era tener el apoyo de ninguno de los partidos de la oposición sino tener el apoyo del PP. Indica que no sabe a qué acuerdo habrán llegado pero, por responsabilidad, por la preocupación por el pueblo, y porque cada uno desde su visión tiene su preocupación y así lo plasma en sus programas electorales y a lo largo de toda la legislatura en las propuestas y en los argumentos utilizados para defender su postura en los distintos puntos, cree que el equipo de gobierno no debería dudar de que los partidos de la oposición no vienen aquí a otra cosa que no sea preocuparse por el pueblo. Refiere que cada grupo lo hace de una forma pero aún así creía que era posible buscar puntos de acuerdo. Señala que sus argumentos para votar que no siguen igual de vigentes que el primer día. Dice que, simplemente, en estos próximos días se descubrirá qué es lo que ha cambiado para que el PP dijera que sin las propuestas de IU no apoyaba los presupuestos y ahora sin las propuestas de IU se verá si el voto es a favor o abstención, pero aún así está claro que es el PP el que, finalmente, saca adelante estos presupuestos que, el equipo de gobierno dice que será por responsabilidad, pero en los próximos días verán realmente el por qué se aprueban hoy los presupuestos.

El Sr. Concejel del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón señala que cree que la enmienda es razonable, necesaria y posible. Expone que el fondo de su propuesta es que se delegue en clínica privada el servicio de manera transitoria en horario nocturno desde las 10 de la noche hasta las 7 de la mañana porque vuelve a repetir es competencia de la Junta de Andalucía. Dice que no es una locura de ASALH, ni una cosa que han ido improvisando, recuerda que la propuesta incluía en su programa electoral y, como candidato, comprometió mediante acta notarial a que se cumpliera





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

llegaba a la alcaldía. Indica que quiere recordar que hay muchos pueblos que recurren a eso y, concretamente, en la provincia de Málaga está Yunquera (desde el año 2008 tiene una enfermera que atiende las urgencias durante los fines de semana) y Ardales (tiene un médico los fines de semana) con cargo a costes municipales. Entiende que, si se hace en otros pueblos, aquí también podría realizarse y en cuanto al coste aproximado consideran que es de 200.000 € pero, en previsión de que pueda salir un poco más caro, se redondea a 300.000 € en la enmienda a cambio de que se reduzca 5,3% el capítulo II de gastos corrientes (100.000 € que ha sobrado del año pasado y 250.000 € mediante un ahorro con la contratación pública de todos los suministros del ayuntamiento según informe existente emitido hace unos años). Por último dice que está abierto a cualquier propuesta y agradece el apoyo de PSOE.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante comenta que quiere dejar claro que sólo valora hechos. Refiere que, si al aprobar las dedicaciones y retribuciones le pusieron sueldo a Paco Torres, eso tiene un coste para el ayuntamiento. Indica que le parece lícito y lógico preguntar cuál es el coste ahora para aprobar los presupuestos. Dice que son hechos y sólo hace valoraciones. Explica que él lo que tiene que hacer es defender a su partido aquí, y lo que se le ha dicho a los componentes de su partido y a aquellos que los han votado, cree que es lógico y coherente y, si tiene que llamar la atención en este caso al alcalde, porque considera que se ha insultado y menospreciado...

El Sr. Alcalde pregunta qué insulto.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante responde el decir que han comprado voluntades.

El Sr. Alcalde dice que no provoque y no acuse de insultar. Ha hablado de chantaje y le indica que no continúe por ese camino porque cree que no es el adecuado e intente respetar a los demás.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Concejales portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante dice que sólo está contestando a lo comentado por la Sra. Teniente de Alcalde. Refiere que el Sr. Alcalde ha llamado esperpéntico a los miembros de la oposición y se lo tiene que reprochar, y que compra voluntades, y así se lo tiene que decir aunque no le guste. Al concejal del PP le indica que su fundamento es mínimo, y que el hecho de que gane 1800 € es tangible y se puede demostrar todos los meses le guste o no. Informa que la condición que puso el PSOE para seguir negociando los presupuestos era que renunciara a ese sueldo de 1800 € y en el momento en el que el concejal del PP dijo que retiraba ese sueldo, inmediatamente, se aportó una lista de propuestas para la modificación del presupuesto. Comenta que nunca han faltado a las reuniones ni han puesto pega y cree que ha quedado bastante clara la voluntad de su partido. Vuelve a repetir que valoran hechos y no opiniones.

El Sr. Alcalde manifiesta que, sobre el presupuesto está todo expuesto y va a contestar a algunas cuestiones. **A IU** le dice que no es un paripé por ninguna parte el intentar conciliar los presupuestos. Comenta que el PSOE no quería que se invirtiera en el recinto ferial 200.000 € pero realizar ese tramo es necesario para acceder al Parque de la villa y a la parcela de equipamiento escolar allí prevista. Señala que la única enmienda es del PP que va con cargo a los gastos de mantenimiento e invita a que, si a lo largo del año, ven una necesidad imperiosa la propongan porque los presupuestos no son algo cerrado y él pedía una abstención para poder ir trabajando. Indica que se hacen propuestas no presupuestarias y cree que eso no es lógico. Sobre la propuesta de estudiar la municipalización del servicio de ayuda a domicilio explica que está contratado, no se tienen competencias directas y en el presupuesto está reflejada la cantidad pero no la forma en que se gasta... eso se puede hacer en cualquier momento si se reúnen los requisitos. Respecto a hacer un reglamento de ATV dice que, hoy por hoy dadas las circunstancias, tampoco sería legal... otra cosa sería hacer unos acuerdos de cómo gestionar la televisión. En cuanto a la escuela infantil informa que está funcionando perfectamente, es una de las mejores de Andalucía, tiene todos los reconocimientos, todos los certificados de calidad y las personas que trabajan son muy buenas. Alhaurín, cree que cumple las expectativas perfectamente.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

que podía municipalizarse pero primero hay que cumplir con los contratos y hacer rescate del servicio que está contratado es algo que cuesta mucho dinero al municipio. Dice que se puede hablar en un futuro pero no condicionar la aprobación de los presupuestos a eso porque no se llegarían a aprobar. Refiere que voluntad hay y son ideas que no las ven mal. En relación con la autoconstrucción de viviendas señala que tanto POR ALHAURIN EL GRANDE como otros partidos llevaban en su programa electoral el otorgar ayudas a quienes no tengan vivienda y quieran participar en un concurso de un suelo para autoconstrucción, se trata de un Plan de Vivienda Municipal pero ahora mismo no hay subvención para vivienda pública y hacer esto llevaría varios años. Informa que el ayuntamiento tiene hecho inventario y uno de los primeros sitios en los que se podría hacer es en Salmerón pero con el desarrollo urbanístico primero que puede tardar varios años por lo que no se puede condicionar la aprobación del presupuesto a esto. Sobre el Centro de Salud dice que no es competencia municipal, que el ayuntamiento no puede contratar personal sanitario, si a lo mejor se puede contratar provisionalmente no lo sabe, se hará un receso para que los técnicos lo expliquen y así votar en consecuencia. Señala que debe tenerse un poco de orgullo de pueblo reivindicando a la Junta de Andalucía y no al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande pues el ayuntamiento se suma a esa reivindicación y ahí ha estado participando con la Plataforma. Refiere que la obligación del ayuntamiento era facilitar el suelo para el Centro de Salud y se efectuó una inversión elevada (100% de la obra: más de 4 millones de euros y después se recibió 1,5 millones de euros) una parte del edificio quedó para el ayuntamiento y otra para el Centro de Salud, habiendo hecho el pueblo ahí un esfuerzo enorme. Dice que si la Junta no cumple con sus competencias y no atiende la sanidad como debiera, debe exigirse a la Junta de Andalucía. Explica que si el ayuntamiento se gasta 300.000 € para un equipo de urgencias debe quitarse de otras partidas. Destaca que el ayuntamiento tiene que reivindicarlo al organismo que tiene la obligación. **Al PSOE** le comenta que decir esperpéntico no es insulto, que ya quisiera que sus dirigentes provinciales se dirigieran a él en esos términos, y que no va a entrar "y tú más". Dice que el otro día atacó a Luis y se arrepintió porque no es su estilo pidiendo disculpas a Luis Guerrero. Señala que, por lo demás, cree que no ha habido ningún insulto, otra cosa es que no te gusten determinadas





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

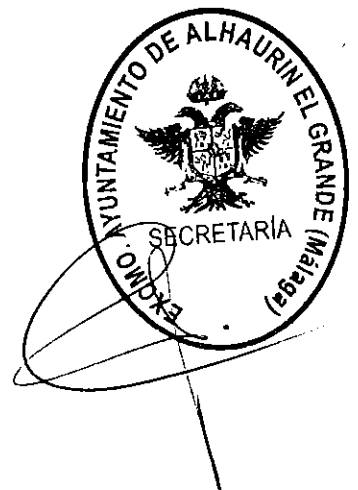
afirmaciones pero eso no significa que sean insultos. Aclara que, al hablar de compra de voluntades se remontaba al año 1999 que provocó una moción de censura. Informa que se va a producir un receso para información por parte de la Sra. Secretaria y del Sr. Interventor respecto a la enmienda de ASALH para así tener más elementos de juicio a la hora de votar.

Siendo las 19:50 horas, se produce un receso en la sesión, reanudándose la misma a las 20:15 horas.

El Sr. Alcalde recuerda las enmiendas que hay y añade que, por lo que han informado los técnicos, al parecer, es ilegal la enmienda de ASALH, que se podría estudiar más el asunto y profundizar más en esa cuestión, pero entiende que es claramente ilegal y se pide informe técnico por escrito de ello para así poder traerse a pleno más adelante con los informes. Dice que no es competencia municipal y que en algún pueblo pequeño se haga... no tiene noticia de pueblos grandes. Ruega que se retire la enmienda de ASALH porque es una cosa sensible y habría que esperar a estudiarla mejor.

A continuación se transcriben las enmiendas presentadas por los grupos políticos municipales del Partido Popular, Por Alhaurín el Grande y Asalh a este punto del orden del día:

“





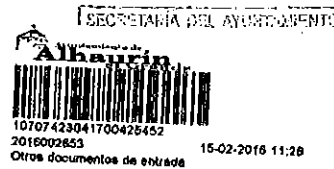
MA Nº

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Secretaría / Alcaide



ALHAURÍN EL GRANDE

Francisco J. Torres García, en su calidad de Portavoz del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el pleno de la Corporación, la siguiente :

ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2016

El Partido Popular propone al Pleno de la Corporación una enmienda al Presupuesto General de 2016 dictaminado, consistente en el compromiso de realizar en este Presupuesto los gastos de mantenimiento y reparación siguientes:

- Reparación y conservación de calle Cruz.
- Arreglo del Camino de las Agonías.
- Colaboración con la comunidad de regantes de Urique, en las obras de reparación de la canalización del marco de riego.

Así mismo, se propone la elaboración por los Técnicos Municipales del Anteproyecto y Estudio Técnico de viabilidad para una futura residencia de mayores en nuestro municipio.

1





MA Nº


JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

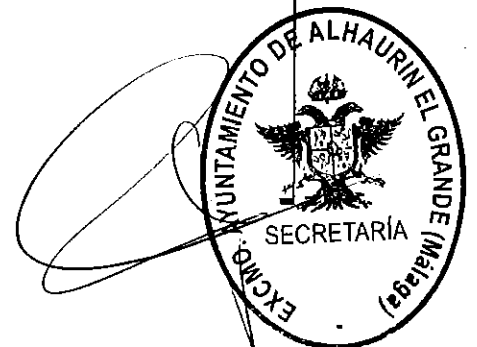
Estas propuestas no suponen alteración en el Presupuesto ya dictaminado, puesto que se enmarcan dentro de las partidas de gasto corriente del mismo, hasta el importe máximo de su consignación.

En Alhaurín el Grande, a 11 febrero de 2016.


Fdo.: Francisco J. Torres García

Portavoz Grupo Municipal Popular

2





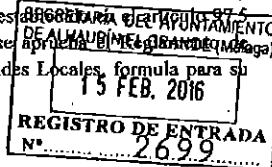
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



Dª Antonia Ledesma Sánchez, en su calidad de Concejala delegada de Economía y Fomento y Coordinadora de Concejallas, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente



ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CUENTAS Y PERSONAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2016.

El Grupo Municipal Por Alhaurín propone al Pleno de la Corporación una modificación al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Personal de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016, consistente en:

- La inclusión en la Base de Ejecución decimocuarta del Presupuesto de 2016, denominada "Normas sobre subvenciones o donativos concedidos", la inclusión dentro del cuadro de subvenciones nominativas a asociaciones y otras entidades de interés público o social sin ánimo de lucro, una fila adicional que se correspondería con una subvención de 2.000,00 euros a la "Peña Unión Flamenca Alhaurina" que se encuadraría en la partida presupuestaria (334.489.00). Quedando como sigue:

334.48900	Peña Unión Flamenca Alhaurina	2.000,00
-----------	-------------------------------	----------

- El incremento en la partida (334.489.00) "Promoción cultural a familias e instituciones sin fines de lucro" sería financiado con una disminución del mismo importe en el Crédito inicial previsto en la partida (334.227.09) "Promoción cultural. Participaciones culturales y artísticas".

De esta forma la propuesta de modificación presentada no supone alteración alguna sobre el importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2016, ni afecta a la Estabilidad Presupuestaria del mismo.

En Alhaurín el Grande a 15 de Febrero de 2016

Fdo. Dª Antonia Ledesma Sánchez
Concejala de Economía y Fomento





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



ENMIENDA

El Grupo Municipal de Alternativa Socialista Alhaurina (ASALH) al amparo de lo previsto en el artículo 97,5 del RD2568/1986 y artículo 70,E del Reglamento Orgánico Municipal de Alhaurín el Grande, por medio del presente escrito viene a proponer ENMIENDA a la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde sobre la adopción de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande para el año 2016 (PUNTO 5.- DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA a celebrar el 15 de febrero de 2016), proponiendo las siguientes modificaciones en el presupuesto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2011, se inauguró el nuevo Centro de Salud de Alhaurín el Grande. Con su creación se sustituía el viejo e insuficiente centro de salud antiguo y se daba por fin respuesta a un largo período de reivindicaciones y peticiones de los ciudadanos alhaurinos. El nuevo edificio con unas instalaciones más modernas y más amplias cubría al fin las necesidades de una población de más de 23 000 habitantes.

Sin embargo, este importante esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía para dotar nuestro municipio de un centro de salud digno no fue acompañado de un esfuerzo similar en materia de dotación de la plantilla de profesionales sanitarios. A su vez, las políticas de austeridad y recortes adoptadas en Andalucía y en España, en los últimos años, provocaban y provocan el deterioro de los servicios públicos y también de la atención sanitaria en nuestro pueblo.

En este sentido, uno de los ejemplos más clamorosos de este deterioro y una de las principales quejas expresadas por los alhaurinos y las alhaurinas es la existencia de un solo médico de urgencia en el centro de Salud. Una plantilla, sin duda, insuficiente para atender las necesidades de los alhaurinos, quienes en muchas ocasiones se encuentran sin atención médica y





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

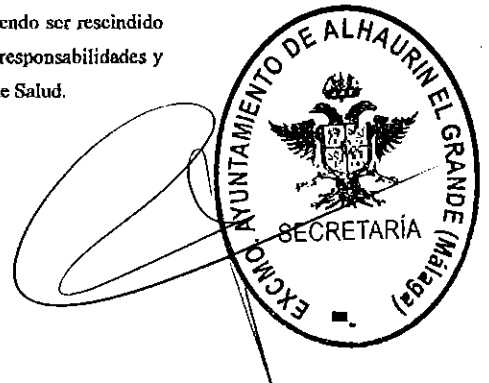
Actas y Resoluciones

tienen que trasladarse al Hospital Virgen de la Victoria de Málaga colapsado por afecciones primarias que bien podrían ser tratadas en los centros de salud.

En los últimos meses, los Alhaurinos y las Alhaurinas han expresado de manera rotunda y masiva, gracias a la encomiable labor de la Plataforma Ciudadana en defensa de Alhaurín el Grande, su rechazo a la situación actual, y exigido a la Junta de Andalucía que se reestablezca ya un segundo equipo médico de urgencias en nuestro municipio.

Por todo ello, y considerando las necesidades sanitarias de Alhaurín el Grande y la obligación que tienen todas las Administraciones Públicas de velar por la salud de todos los ciudadanos y una atención sanitaria digna solicitamos al Pleno se adopten las enmiendas siguientes al presupuesto municipal de 2016 para poder llevar a cabo las medidas siguientes:

1. Reiterar la exigencia a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía del restablecimiento de un segundo equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Alhaurín el Grande con el fin de atender dignamente las necesidades sanitarias de nuestra población.
2. Realizar una oferta pública abierta a los distintos centros médicos privados establecidos en nuestro municipio y posteriormente firmar un convenio con dicha clínica privada para el establecimiento de un segundo equipo médico de urgencias gratuito en horario nocturno (22h00 a 7h00) compuesto por un/a médico, un/a enfermero/a y un asistente con cargo a los presupuestos municipales.
3. Dicho convenio deberá incorporar las cláusulas siguientes:
 - La atención prioritaria a las emergencias de salud de la población Alhaurina corresponde al Centro de Salud y a los servicios médicos dependientes de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Por lo que el acceso a las urgencias de la clínica privada financiadas por las áreas municipales quedará estrictamente limitado a las situaciones en las que no haya equipo médico de urgencias disponible en el Centro de Salud. El Ayuntamiento de Alhaurín el Grande conjuntamente con el Centro de Salud y el Centro Médico privado elegido preverán los mecanismos adecuados para el buen funcionamiento del servicio de urgencias y la necesaria coordinación entre ambos centros.
 - El contrato tendrá una duración mínima de 2 años pudiendo ser rescindido en el momento en que la Junta de Andalucía asuma sus responsabilidades y establezca un segundo equipo de urgencias en el Centro de Salud.





MA Nº

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

4. Reservar una partida de 300 000 euros en los presupuestos municipales de 2016 para poder hacer frente a los gastos derivados de la puesta en funcionamiento del segundo equipo médico de urgencias y la necesaria cobertura de Seguro. Para lo que se reducirá en un 5,3% el Capítulo II del presupuesto municipal relativo al gasto corriente en bienes y servicios.

Alhaurín el Grande, a 15 de febrero de 2016

Grupo Municipal de ASALH



”

Por la Presidencia se somete a votación dichas enmiendas:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Se somete a votación la enmienda presentada por el grupo político municipal del PARTIDO POPULAR, siendo aceptada dicha enmienda por 11 votos a favor (10 PORALHAURIN y 1 PP), 4 abstenciones (4 ASALH) y 6 votos en contra (2 IU, 4 PSOE) de los Sres. Concejales asistentes.

Se somete a votación la enmienda propuesta por el grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE y constando informe emitido al respecto por la Intervención Municipal el 15-02-2016, siendo aceptada la citada enmienda por 15 votos a favor (10 PORALHAURIN, 1 PP y 4 ASALH), 6 abstenciones (2 IU, 4 PSOE) y ningún voto en contra de los Sres. Concejales asistentes.

Se somete a votación la enmienda presentada por el grupo político municipal ASALH, siendo rechazada dicha enmienda por 4 votos a favor (4 ASALH), 7 abstenciones (2 IU, 4 PSOE y 1 PP) y 10 votos en contra (10 PORALHAURIN) de los Sres. Concejales asistentes.

Por la Presidencia se concede un turno de explicación de voto conforme al art. 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

El Sr. Concejale del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón señala que entiende que no hay ninguna evidencia de que esto sea ilegal y que si hay ayuntamientos que lo hacen por qué no se va a hacer aquí. Dice que es una cuestión de voluntad política y está claro que es competencia de la Junta de Andalucía pero que como ayuntamiento se puede hacer algo también está claro y puede demostrarlo.

El Sr. Concejale del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García expone que, dada la alarma que hay creada en Alhaurín con el segundo médico de urgencias y tratándose de un tema tan delicado, el PP se va a abstener en esta enmienda de ASALH ya que puede resultar ilegal según han expresado la Sra. Secretaria Municipal y el Sr. Interventor Municipal, no obstante, se tiende a mano a seguir dialogando y si se emite informe favorable efectivamente puede llevarse a cabo se apoyaría en el interés de los alhaurinos.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez expresa igualmente abstención a espera del estudio e informes pertinentes ya que la Secretaría e Intervención advierten de la cuestión competencial después de las modificaciones legislativas. Dice que, por otro lado, cree que es un tema muy sensible y se debería estudiar de quién sería la responsabilidad si en los traslados del Centro de Salud a la clínica privada hubiese algún problema grave.

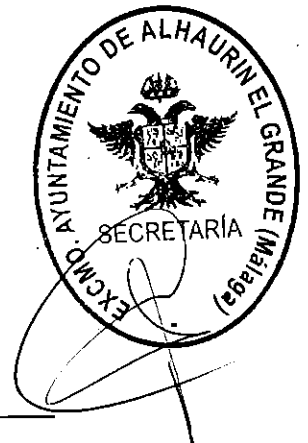
El Sr. Concejales portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante indica que tras el informe previo verbal de Intervención y Secretaría dando poca viabilidad legal a esta situación piensa que se debería tranquilamente ver la viabilidad que tendría esta solución que el grupo ASALH propone.

Acto seguido se somete el dictamen a votación incorporando las enmiendas aprobadas presentadas por los 2 grupos políticos municipales PARTIDO POPULAR y POR ALHAURIN EL GRANDE, siendo aprobado por 11 votos a favor (10 PORALHAURIN y 1 PP), 10 votos en contra (2 IU, 4 PSOE y 4 ASALH) y ninguna abstención de los Sres. Concejales asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

“

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 y documentación anexa, que está integrado por los siguientes: a) por el Presupuesto del Ayuntamiento; b) por el Presupuesto del patronato Municipal de Viviendas; y c) por el Presupuesto del Organismo Autónomo de Desarrollo Local "Fahala; y documentación anexa con las enmiendas incorporadas presentadas por los grupos políticos municipales PARTIDO POPULAR y POR ALHAURIN EL GRANDE.

Los resúmenes de los Estados de Gastos e Ingresos de este Presupuesto son los siguientes:





MA Nº

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ESTADO DE GASTOS (resultante tras la enmienda incorporada presentada por el grupo político POR ALHAURIN EL GRANDE)

DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE LA VIVIENDA	ORG. AUTONOMO D.L. FAHAL	TRANSFERENCIA INTERNA	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES					
GASTOS DE PERSONAL	8.905.848,71	0,00	542.121,57		9.447.970,28 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.674.437,27	25.046,09	156.613,43	13.000,00	5.843.096,79 €
GASTOS FINANCIEROS	157.510,39	6.000,00	15,52		163.525,91 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.204.011,59	0,00	0,00	289.614,40	914.397,19 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
INVERSIONES REALES	5.332.735,91	0,00			5.332.735,91 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.605,57	0,00			5.605,57 €
ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00			12.000,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	1.535.364,79	138.000,00			1.673.364,79 €
TOTAL PRES. DE GASTOS	22.827.514,23	169.046,09	698.750,52	302.614,40	23.392.696,44 €

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE LA VIVIENDA	ORG. AUTONOMO D.L. FAHAL	TRANSFERENCIA INTERNA	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES					
IMPUESTOS DIRECTOS	7.276.684,32	0,00	0,00	13.000,00	7.263.684,32 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	59.854,78	0,00	0,00	0,00	59.854,78 €
TASAS Y OTROS INGRESOS	6.212.511,51	0,00	62.561,51		6.275.073,02 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.333.480,79	16.543,83	635.989,01	289.614,40	7.696.399,23 €
INGRESOS PATRIMONIALES	174.680,40	97.610,96	200,00		272.491,36 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00		0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.758.302,43	101.087,17	0,00		1.859.389,60 €
ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	0,00		12.000,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		
TOTAL PRES. DE INGRESOS	22.827.514,23	215.241,96	698.750,52	302.614,40	23.435.692,31 €





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Aprobar las Bases de Ejecución de este Presupuesto incorporando la adición a la base 14 que resulta de la enmienda al presupuesto presentada por el grupo político POR ALHAURIN EL GRANDE aprobada por el Pleno.

3.- Aprobar la Documentación Anexa al Presupuesto: Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones.

4.- Que se exponga al público el Presupuesto aprobado para este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, mediante publicación de Edicto en el boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante este Pleno. Este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado ninguna reclamación. En caso contrario el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver las reclamaciones que se hayan presentado, otorgando su aprobación definitiva al mismo, si lo estima procedente.

”

6.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1/16 DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria acordándose por unanimidad de los 21 señores concejales asistentes (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

En relación con este asunto consta propuesta de la Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Economía D^a Antonia Ledesma Sánchez, cuyo tenor literal es el que sigue:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"PROPUESTA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Primera Teniente de Alcalde y Concejal de Economía del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer al Pleno:

Que según consta en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, existe una relación de facturas del Ayuntamiento, que al final del ejercicio 2015 pese a contar con crédito presupuestario adecuado no pudieron ser aprobadas por falta de presentación de los documentos justificativos del gasto por los proveedores dentro del correspondiente ejercicio.

Que para evitar perjuicios económicos a los proveedores a los que se les deben abonar estas facturas es necesario un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Visto lo expuesto, propongo:

1.- Una vez tomada razón del informe de Intervención que se acompaña a este expediente, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/16 que ampara las facturas de gasto corriente y de inversión, de 5 registros por importe de 216.865,45 € de operaciones registradas en 2016 pero de gastos realizados y facturados en 2015, que se aplique a las distintas partidas del presupuesto del año 2016.

2.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

Alhaurín el Grande, a 10 de febrero de 2016./LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE (Aprobado por decreto nº 1316/2015 15/06/2015)/Fdo. Antonia Ledesma Sánchez."





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Alcalde explica que se trata de unas facturas de 2015 que han llegado en 2016 y que tienen crédito presupuestario, pero es requisito traerlo aquí.

Acto seguido se somete la propuesta a votación siendo aprobado por 21 votos a favor (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

"1.- Una vez tomada razón del informe de Intervención que se acompaña a este expediente, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/16 que ampara las facturas de gasto corriente y de inversión, de 5 registros por importe de 216.865,45 € de operaciones registradas en 2016 pero de gastos realizados y facturados en 2015, que se aplique a las distintas partidas del presupuesto del año 2016.

2.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley."

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2015.-

El Sr. Alcalde ofrece a los Sres. Concejales asistentes una breve explicación al respecto.

Acto seguido los 21 Sres. Concejales presentes en este pleno (10 PORALHAURINELGRANDE, 4 PSOE, 4 ASALH, 2 IU-LV-CA Y 1 PP), se dan por enterados del informe de morosidad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande correspondiente al 4º trimestre del año 2015, en los siguientes términos:

1. Informe conjunto de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, y sobre las facturas o documentos justificativos registradas pendientes de aprobación.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

correspondientes al 4º trimestre del 2015, así como los anexos correspondientes.

2. Dar traslado del Informe al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Consejería de Economía y Hacienda a través de la oficina virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE INFORME DE MOROSIDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DESARROLLO LOCAL "FAHALA" CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2015.-

Acto seguido los 21 Sres. Concejales presentes en este pleno (10 PORALHAURINELGRANDE, 4 PSOE, 4 ASALH, 2 IU-LV-CA Y 1 PP), se dan por enterados del informe de morosidad del Organismo Autónomo de Desarrollo Local "Fahala" correspondiente al 4º trimestre del año 2015, en los siguientes términos:

1. Informe conjunto de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones del OADL Fahala, y sobre las facturas o documentos justificativos registradas pendientes de aprobación, correspondientes al 4º trimestre del 2015, así como los anexos correspondientes.
2. Dar traslado del Informe al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Consejería de Economía y Hacienda a través de la oficina virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE SOBRE INFORME DE MOROSIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2015.-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Acto seguido los 21 Sres. Concejales presentes en este pleno (10 PORALHAURINELGRANDE, 4 PSOE, 4 ASALH, 2 IU-LV-CA Y 1 PP), se dan por enterados del informe de morosidad del Patronato Municipal de Viviendas correspondiente al 4º trimestre del año 2015, en los siguientes términos:

1. Informe conjunto de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones del PMV, y sobre las facturas o documentos justificativos registradas pendientes de aprobación, correspondientes al 4º trimestre del 2015, así como los anexos correspondientes.
2. Dar traslado del Informe al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, y a la Consejería de Economía y Hacienda a través de la oficina virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA (DEL N° 2599/2015 de 16/12/2015 AL N° 2722/2015 de 31/12/2015 Y DEL N° 1/2016, de 05/01/2016 AL N° 143/2016, de 29/01/2016).-

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía del n° 2599/2015, de 16/12/2015 al n° 2722/2015, de 31/12/2015, y del n° 1/2016, de 05/01/2016 al n° 143/2016, de 29/01/2016.

Acto seguido los 21 Sres. Concejales asistentes a este Pleno (10 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), se dan por enterados de las resoluciones referenciadas adoptadas por la Alcaldía.

11.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez realiza los siguientes:

-Dice que el camino viejo de Málaga tiene bastantes baches y pide su arreglo mediante parches.

En este momento, a las 20:30 horas, se ausentan del Salón de Plenos la Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D^a Antonia Ledesma Sánchez y el Sr. Concejal viceportavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez continúa su intervención: -Sobre la señalización de los caminos secundarios en el rústico, que han solicitado varias veces y se les comentó que estaban trabajando en ello, pregunta en qué situación está.

-Pide información sobre si se está gestionando la instalación de contenedores de poda en determinados puntos del municipio.

-Comenta que han recibido peticiones de trabajadores de comercios en la zona azul indicando que les supone un coste y que debe ofrecerse una solución al respecto (como la tarjeta de comerciante por ejemplo).

-Pregunta por qué no se ha incluido en este pleno ordinario de hoy el asunto del pleno extraordinario convocado para mañana.

La Sra. Concejala del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Ana Belén Rueda Galiano dice que la página web del ayuntamiento está bastante obsoleta y pregunta si está previsto actualizarla porque realmente cree que es algo importante en la actualidad.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante refiere que en la rueda de prensa del otro día en la Biblioteca, que realizó en horario de trabajo, había numerosos trabajadores





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de Servicios Operativos y de otros departamentos, los cuales comentaron que se les había dado permiso para asistir. Pregunta quién concedió esos permisos y si se ha tomado alguna medida al respecto.

El Sr. Alcalde contesta:

-Respecto al camino viejo de Málaga dice que es de los caminos que más se rompe, que ese problema pasa todos los años y que suelen esperar a que pasen las lluvias para hacer el parcheo.

-Sobre la señalización de los caminos secundarios señala que es cierto que hay un compromiso del equipo de gobierno para hacerlo y que cree que es muy necesario. Informa que hay una partida en el presupuesto para señalización que lleva esto incluido pero como supone un coste importante cree que debe hacerse poco a poco. Refiere que hay incluso caminos principales que no están señalizados, que el campo se ha convertido en un lugar donde viven muchísimas personas y que hay esa necesidad de señalización.

-En relación con la instalación de contenedores de poda informa que la idea es que se quieren poner unas máquinas que hay ahora para la poda, y que en el concurso se va a pedir que lleve también incorporado prestaciones para la pequeña poda en el objeto del contrato. Comenta que es una cosa que se está estudiando para el pliego.

-Con referencia a los trabajadores de establecimientos en zona azul dice que debería estudiarse y dar una solución pero que es bastante complicado.

-Informa que el pleno de mañana durará poco y se pone en horario de tarde por considerarlo adecuado. Entiende que es un pleno que no debe estar mezclado con otras cosas y que presentará su renuncia como Alcalde y también como concejal de la forma más institucional posible.

-Comenta que se hizo una inversión importante en la página web y que hay mecanismos en tecnología bastante avanzados. Cree que sólo es cuestión de estar más pendientes y que es perfectamente asumible lo que propone por lo que se toma nota para solucionarlo.

-Refiere que no es la enésima vez que dice que se va, cree que sólo lo ha dicho 2 veces pero ha sido con unas condiciones que no se han dado. Dice que mañana explicará. En cuanto a los trabajadores que había en la rueda de prensa indica que los trabajadores que quisieron





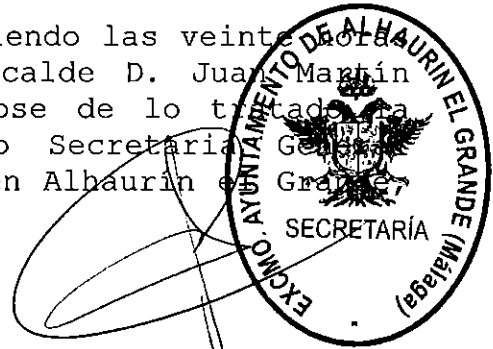
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

asistir pidieron autorización pero lógicamente detrayendo esa hora de ausencia.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte y cuarenta y dos minutos el Sr. Alcalde D. Juan Martín Serón levanta la sesión, extendiéndose de lo tratado en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal del Ayuntamiento, doy fe, en Alhaurín el Grande a 15 de febrero de 2016.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 15 de febrero de 2016.

En la misma fecha
Conforme y cúmplase.
El Alcalde,

